

Criterios, procedimientos e instrumentos generales de evaluación y calificación de las materias del Departamento de Música en la ESO (Curso 17-18)

Los procedimientos e instrumentos que se van a emplear en el área de música para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos/as en la ESO son:

Observación sistemática por parte del docente

- Observación directa del trabajo, participación, esfuerzo e interés del alumno/a, en el aula de música.
- Revisión de los cuadernos de clase.
- Registro anecdótico personal de cada uno de los alumnos.

Elaboración de trabajos en el cuaderno por parte de los alumnos

- Resúmenes y esquemas conceptuales.
- Comentarios de textos.
- Actividades del libro y otras propuestas en clase (audiciones, interpretación de partituras, realización de ejercicios, respuestas a preguntas, etc.).
- Trabajos monográficos de investigación.

Exposiciones orales de los alumnos

- Exposición de temas, individualmente o en grupo.
- Respuestas a preguntas orales de clase.
- Debates y puestas en común.
- Comentarios y análisis de audiciones y críticas musicales.

Realización de pruebas específicas

- Exámenes escritos sobre los conceptos trabajados y las audiciones analizadas.
- Pruebas de interpretación individual y/o en grupo.
- Actividades de lectura de partituras, de improvisación y/o creación musical de forma individual y/o en grupo.

Criterios y procedimientos de evaluación y calificación durante el curso en evaluación continua, para aquellos a los que no se les pueda aplicar ésta, y criterios generales de la prueba extraordinaria en la ESO

Durante el curso en 2º ESO, el procedimiento de calificación y evaluación teniendo en cuenta los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la materia de música que se recogen en el Anexo I del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, concretamente en las páginas 250, 251, 252 y 253 del BOCM de fecha 20 de mayo de 2015, consistirá en lo siguiente:

- **Una o dos pruebas teóricas escritas**, sobre las que se halle media aritmética, a criterio del docente, de los contenidos trabajados en cada evaluación, incluyendo todos los conceptos musicales vistos en relación con los **bloques de contenidos “Escucha” y “Contextos musicales y culturales” y/o “Música y Tecnologías”** del citado Anexo del Decreto 48/2015 de 14 de mayo. Dicho de otra manera, uno o dos exámenes escritos de los contenidos (**conceptos y audiciones**) de las unidades trabajadas en cada evaluación del libro de texto.
- **Una prueba práctica de interpretación instrumental y/o vocal**, de las partituras trabajadas en cada evaluación, incluyendo en ella todos los conceptos musicales vistos en relación con el **bloque de contenidos “Interpretación y Creación”** del mismo Decreto, es decir, un examen práctico para la valoración de la capacidad interpretativa y creativa así como de las actitudes de respeto, escucha atenta, esfuerzo y dedicación.

Durante el curso en 3º ESO, el procedimiento de calificación y evaluación teniendo en cuenta los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la materia de música que se recogen en el Anexo I del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, concretamente en las páginas 250, 251, 252 y 253 del BOCM de fecha 20 de mayo de 2015, consistirá en lo siguiente:

- **Una o dos pruebas teóricas escritas**, sobre las que se halle media aritmética, a criterio del docente, de los contenidos trabajados en cada evaluación, incluyendo todos los conceptos musicales trabajados en relación con los **bloques de contenidos “Escucha”, “Contextos musicales y culturales” y/o “Música y Tecnologías”** del citado Anexo del Decreto 48/2015 de 14 de mayo. Dicho de otra manera, uno o dos exámenes escritos de los contenidos (**conceptos y audiciones**) de las unidades trabajadas en cada evaluación del libro de texto.
- **Una prueba práctica de interpretación instrumental y/o vocal**, de las partituras trabajadas en cada evaluación, incluyendo en ella todos los conceptos musicales vistos en relación con el **bloque de contenidos “Interpretación y creación”** del

mismo Decreto, es decir, un examen práctico para la valoración de la capacidad interpretativa y creativa así como de las actitudes de respeto, escucha atenta, esfuerzo y dedicación mostradas a lo largo de la evaluación.

Tanto en 2ºESO como en 3º de ESO, cada una de las pruebas supondrá el 50% de la calificación.

Los alumnos/as de Sección bilingüe, de 1º y 2º de ESO, por acuerdo interdepartamental, se verán afectados por los criterios de corrección de las materias bilingües, que consisten en penalizar con 0.1 puntos cada fallo gramatical o de "spelling" en los exámenes escritos hasta un máximo de 1 punto menos por examen.

El trabajo realizado durante cada evaluación tanto en clase como en casa, en el cuaderno de clase o en otros formatos según las actividades y/o propuestas realizadas, así como la actitud de interés, respeto, esfuerzo y participación también serán valorados, hasta el punto de que **una actitud pasiva, negativa y/o irrespetuosa reiterada puede suponer la no superación de la materia.**

Los alumnos que no superen cada evaluación deberán repetir las pruebas antes citadas con el fin de recuperar la parte correspondiente de la materia en las fechas que se determinen.

Para aprobar la materia en junio se deben haber aprobado al menos dos de las tres evaluaciones, siendo una de ellas la tercera y siempre que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichas evaluaciones, sin decimales, sea de 5 o más.

La calificación final será en todo caso la media aritmética de las tres evaluaciones con redondeo al alza a partir de cinco decimales y viceversa.

Los alumnos/as de 2º y 3º de ESO que pierdan la evaluación continua o que no aprueben por evaluaciones, deberán realizar una prueba global de toda la materia correspondiente al nivel cursado en la **convocatoria ordinaria** en la fecha que se determine a final de curso. Dicho examen se aprobará con una calificación de 5 ó más, siendo la calificación la nota sobre 10 obtenida en el mismo sin decimales y sin redondeo al alza.

Aquellos alumnos/as que no aprueben en la convocatoria ordinaria, deberán presentarse al examen global en la **convocatoria extraordinaria** en la fecha que se determine, la cual consistirá, tanto para los alumnos/as de 2º como para los de 3ºESO, en un solo examen escrito en el cual entrarán todos los contenidos del curso.

Dicho examen se aprobará con una calificación de 5 ó más, siendo la calificación la nota sobre 10 obtenida en el mismo sin decimales y sin redondeo al alza.

Sistemas generales de recuperación de las materias del Departamento de Música pendientes de cursos anteriores en la ESO

Los alumnos de 2ºESO con la materia “Taller de Música” de 1º ESO pendiente recuperarán dicha materia siempre que aprueben, al menos en dos evaluaciones, las pruebas prácticas correspondientes.

En caso contrario deberán presentarse a final de curso a la **convocatoria ordinaria**, que consistirá en un examen práctico sobre los contenidos de dicha materia, la cual superarán siempre que obtengan una calificación de 5 o más, sin decimales ni redondeo al alza.

En caso de no superar la materia en dicha convocatoria ordinaria, deberán presentarse a la **convocatoria extraordinaria**, que consistirá en un examen práctico que aprobarán siempre que la calificación obtenida en el mismo sea de 5 puntos o superior, sin decimales ni redondeo al alza.

Los alumnos/as de 3º de ESO con la materia “ Música” o “Music” de 2º ESO pendiente tendrán una primera oportunidad de recuperar dicha materia a comienzo de curso en un **examen sobre los contenidos de 2º ESO**, que se realizará, previo repaso dirigido por la profesora, en el **mes de octubre** antes de la Evaluación Inicial. Dicho examen se aprobará con una puntuación de 5 puntos o más, sin decimales ni redondeo al alza.

En caso contrario, dichos alumnos/as (y los de 4º de ESO con la materia de 2ºESO pendiente si los hubiera)deberán preparar los **contenidos de 2º ESO** en un **cuaderno específico** en el que realizarán los resúmenes y actividades de cada una de las unidades del libro de texto de 2º ESO de la editorial Editex, Música I ó Music I, según se trate de alumnos/as de Programa o Sección respectivamente. Dicho cuaderno, con las tareas debidamente completadas, deberá ser entregado a la Jefa del Departamento de Música (Marta Fernández) para su valoración, en las fechas que se indican a continuación:

Primer cuatrimestre- Unidades 1,2,3 y 4: antes del viernes 19 de enero de2018

Segundo cuatrimestre-Unidades 5, 6 y 7: antes del viernes 11 de mayo de 2018

En el caso de que realicen bien el trabajo del cuaderno según lo dispuesto, superarán la materia pendiente en junio, con una calificación de 5.

Para que la calificación pueda ser mayor, los alumnos/as que lo deseen tendrán de presentarse además, en junio, a un **examen escrito** sobre los contenidos trabajados (del libro de texto aludido), cuya puntuación sobre 5, sin decimales ni redondeo al alza, será añadida a la calificación de 5 obtenida por el trabajo del cuaderno. La fecha de dicho examen coincidirá con la fecha del examen global ordinario de junio de 2º ESO.

También podrán superar la materia pendiente en junio siempre que, aún no habiendo aprobado de ninguna de las formas especificadas arriba, aprueben, al menos, **dos de las tres**

evaluaciones de la materia de Música o Music de 3º ESO (según se trate de un alumno/a de programa o sección respectivamente).

Aquellos alumnos/as que no aprueben la materia pendiente de ninguna de las formas posibles indicadas anteriormente, deberán realizar un examen global de toda la materia de Música (o Music) de 2º ESO, sobre 10 puntos, en la **convocatoria ordinaria**, en la fecha que se determine con la suficiente antelación, el cual aprobarán siempre que su calificación sea de 5 puntos o superior, sin decimales ni redondeo al alza.

En caso de no superar la materia en dicha convocatoria ordinaria, deberán presentarse a la **convocatoria extraordinaria**, en la fecha que jefatura de Estudios determine, en la cual aprobarán siempre que la calificación del examen sea de 5 puntos o superior, sin decimales ni redondeo al alza.

Los alumnos/as de 4º de E.S.O con la materia de “Música” de 3ºESO pendiente deberán realizar un trabajo de indagación por cuatrimestre (cuyos contenidos se especifican más abajo), el cual se presentará manuscrito obligatoriamente, con índice y bibliografía y con una extensión no inferior a ocho folios escritos a una cara -excluyendo el espacio ocupado por las posibles fotografías que en él se deseen incluir- por tema propuesto.

Dicho trabajo no podrá consistir en una copia literal del libro de texto, sino en un proyecto elaborado personalmente a partir de distintas fuentes (incluido el libro de texto si se desea), las cuales deben indicarse convenientemente en la bibliografía.

Los trabajos deberán ser entregados a la Jefa del Departamento de Música (Marta Fernández) en las siguientes fechas:

- **Primer trabajo (3 temas): hasta el viernes 19 de enero de 2018**
- **Segundo trabajo (3 temas): hasta el viernes 11 de mayo de 2018**

Los temas de los trabajos, que se especifican a continuación en español, son los contenidos de la materia de Música de 3º ESO. Los alumnos de sección lingüística que cursaron la materia de música en inglés deben realizar dichos trabajos en inglés.

Contenidos del primer trabajo

La música de la Antigüedad y de la Edad Media

- Grecia: origen, características e importancia de la música
- Música vocal religiosa en la Edad Media: el Canto Gregoriano
- Música vocal profana en la Edad Media: Trovadores y Juglares
- Nacimiento de la Polifonía: Ars Antiqua y Ars Nova
- La danza en la Antigüedad y la Edad Media; Los instrumentos medievales
- La Edad Media en España: Música vocal religiosa; Música vocal profana; la polifonía

La música del Renacimiento

- Música vocal religiosa: La Reforma protestante; la Reforma anglicana; La contrarreforma católica
- Música vocal profana: El madrigal; La chanson
- Música instrumental: formas instrumentales; instrumentos de “Música alta” y de “Música baja”
- La danza en el Renacimiento: Los pares de danza; El origen del ballet
- El Renacimiento en España: Música vocal religiosa; Música vocal profana; Música instrumental

La música del Barroco

- Música vocal profana: El nacimiento de la ópera, tipos de ópera
- Música vocal religiosa: La cantata; El oratorio; La pasión
- Música instrumental: La fuga; La suite; la sonata; El concierto
- La danza en el Barroco: El ballet de cour; La danza de sociedad
- El Barroco en España: Música vocal religiosa; Música vocal profana; Música instrumental; Música escénica (La tonadilla, la ópera y la zarzuela)

Contenidos del segundo trabajo

La música del Clasicismo

- Música vocal profana. La ópera clásica: Ópera seria y Ópera bufa
- Música instrumental: El esquema sonata; Principales formas instrumentales
- La danza en el Clasicismo: El ballet d’action; la danza de sociedad (el minueto)
- El Clasicismo en España: Música escénica; Música instrumental

La música del Romanticismo

- Grandes formas instrumentales: Sinfonía y concierto; Música programática
- Pequeñas formas: El lied; El piano
- La ópera romántica: La ópera en Italia; La ópera en Francia; la ópera en Alemania
- Los nacionalismos
- La danza en el Romanticismo: Los grandes ballets románticos; La danza de salón
- El Romanticismo en España: Música instrumental; La zarzuela romántica; El nacionalismo español

La música del siglo XX

- Evolución: Impresionismo; Expresionismo; Stravinsky
- Ruptura: Futurismo; Dadaísmo; Dodecafonismo
- Vuelta atrás: Neoclasicismo
- Nuevas corrientes de vanguardia
- La danza contemporánea: Los ballets rusos; La danza moderna
- El siglo XX en España: La generación del 98; La generación del 27; compositores actuales

NOTA: Cada uno de los trabajos tendrá una extensión mínima de 24 folios manuscritos a una cara, 8 por tema, sin contar el índice, la bibliografía ni los espacios ocupados por fotografías. La redacción de los mismos será en español para los alumnos de programa y en inglés para

los alumnos de sección. Antes de la fecha final de entrega, los alumnos/as pueden consultar a la profesora cualquier duda que tengan o que les pueda surgir durante la realización de los trabajos.

En caso de entregar los dos trabajos indicados según lo establecido, superarán la materia pendiente en la convocatoria ordinaria con una calificación de 5.

Para que la calificación pueda ser mayor, los alumnos/as que lo deseen (es opcional) tendrán que presentarse además a un examen escrito sobre los contenidos de los trabajos propuestos cuya puntuación sobre 5, sin decimales ni redondeo al alza, será añadida a la calificación de 5 obtenida por los trabajos.

Aquellos alumnos/as que no entreguen los trabajos propuestos según lo establecido en este apartado, deberán presentarse al **examen ordinario de junio** (en la misma fecha en que se realice el examen global ordinario de 3º ESO) que consistirá en un examen global escrito, sobre 10, que se aprobará con una puntuación de 5 puntos o más, sin decimales ni redondeo al alza, sobre esos mismos temas, los cuales corresponden a los contenidos de la materia de Música de 3º ESO.

Los alumnos/as que no aprueben en la **convocatoria ordinaria**, deberán presentarse al examen global correspondiente en la **convocatoria extraordinaria**, cuya fecha anunciará Jefatura de Estudios con la suficiente antelación, el cual versará sobre los mismos contenidos. Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria la calificación será la obtenida en el examen, sin decimales ni redondeo al alza.